

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MEAD / SSP / IMA / UO / UO / UO



DECRETO EXENTO N°

603

CAUQUENES,

14 FEB. 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 336 de fecha 21 de Enero del 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-3-L122 para la adquisición de "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO DE LA MUJER".
- 2.- El memo N° 15 de fecha 14.01.2022 de SECPLA.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 11 de Enero del 2022.-
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por el Encargado de Adquisiciones (S) y Operador del Portal.-
- 5.- La Ley N°23.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 23.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 2388; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO DE LA MUJER".
- b) El resultado del análisis respecto de la ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-3-L122, para la adquisición de "ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO DE LA MUJER", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente el **PROVEEDOR IC** por sobrepasar el monto disponible, el **PROVEEDOR SUBGEO**, por no cumplir con especificaciones.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes **INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOMETRICA LTDA (SERGIO YAÑEZ SAAVEDRA)**, **PUBLITRAIL INVESTMENT LTDA**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente, **INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOMETRICA LTDA (SERGIO YAÑEZ SAAVEDRA)**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, la oferta presentada por el proponente el **PROVEEDOR PROVEEDOR IC** . por sobrepasar el monto disponible, el **PROVEEDOR SUBGEO**, por no cumplir con especificaciones.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores **INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOMETRICA LTDA (SERGIO YAÑEZ SAAVEDRA)**. **PUBLITRAIL INVESTMENT LTDA**, se declara admisible, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID:434-3-L122" **ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO DE LA MUJER**" y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 434-3-L122" **ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO DE LA MUJER**; al oferente **INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOMETRICA LTDA (SERGIO YAÑEZ SAAVEDRA)**., **RUT : 76.647.123-4**; por un monto total de \$ **1.600.000**, (exento de impuesto), el plazo de entrega del servicio será el indicado en los antecedentes de licitación y en la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-01-002-006-011 (1-1) Mecánica de suelo, iniciativas de inversión.**

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCO CANALES CARRASCO

SECRETARIA MUNICIPAL



María Rodríguez Domínguez

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante